Congreso de los Diputados

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 57.920
14/10/2020 13:13

Excma. Sra.:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Nº. de expte.: 161/001501/0000 07/10/2020 Nº. de registro: 062082

AUTOR: Grupo Parlamentario Plural

Proposición no de Ley sobre el desbloqueo del concurso público iniciado para el nombramiento de su Consejo de Administración y Presidencia de la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que la tramitación de la presente iniciativa procedería ante la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, subsumir en el escrito número de expediente 161/001500/0000, al tener un contenido coincidente, comunicando este acuerdo a la citada Comisión Mixta, al Senado y al Grupo proponente.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de octubre de 2020.

Meritxell Batet Lamaña
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SAL CD 4949 13/10/2020 L14

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL SENADO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
07 OCT. 2020 20:05:12
Entrada 62082

PNL Concurso RTVE Comisión Constitucional

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	161-Proposición no de Ley en Comisión.

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Portavoz adjunto

Fdo.: Inés SABANÉS NADAL
Diputada

Más país equo

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Más País Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el desbloqueo del concurso público iniciado para el nombramiento de su **Consejo de Administración y Presidencia de la Corporación RTVE**, para su debate en la Comisión Constitucional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Administración de RTVE lleva desde julio de 2018 pendiente del nombramiento de sus miembros. Durante todo este tiempo no se ha abordado la continuidad y resolución del concurso público con los criterios legales y reglamentarios avalados y asesorados en su día por los propios letrados de las Cortes y, la administración general única nombrada por el gobierno con carácter provisional ha cumplido ya más de dos años. El mandato parlamentario debe culminarse, como se aprobó en la reforma para seleccionar los candidatos, a través de concurso público.

Todo ello ha causado un grave deterioro y la imposibilidad de afrontar las urgentes necesidades a la misión de servicio público que se debe a la ciudadanía.
No caben más demoras ni posibles bloqueos o desnaturalización en un procedimiento que debería haber sido completado hace muchos meses y en cuya conclusión están concernidas las funciones y diligencia de las Cámaras.

A la vista de que la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de agosto de 2018, del Comité de Expertos para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de RTVE, por la que se aprueba el baremo para la valoración de los méritos presentados por los candidatos, en cumplimiento de las previsiones de la resolución citada de las Mesas de las Cámaras, no fue recurrida en tiempo y forma en el plazo previsto por la misma norma y no haber sido modificada posteriormente por una norma de igual o superior rango hacen que devenga en firme, por lo que su aplicación resulta inexcusable. La demora y falta de diligencia en dicha aplicación supone un grave desmerecimiento y descrédito de las Cámaras.

No existe impedimento para continuar con el proceso de selección de los miembros del Consejo de Administración de la CRTVE, de acuerdo con la normativa aplicable y proceder a la elección por parte de las Cámaras a los diez candidatos y candidatas que consideren oportuno entre los veinte considerados como idóneos, de forma acorde a la resolución del Comité de Expertos de 10 de diciembre de 2018, para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE, por la que se aprueba

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
07 OCT. 2020 20:05:12
Entrada 62082

el informe de evaluación de la idoneidad de los candidatos y la relación de éstos en función de la puntuación obtenida.

Ante el fallecimiento de una de las 20 personas consideradas idóneas, no existe impedimento jurídico para que el puesto vacante sea ocupado por la persona situada en el puesto 21, ya que cumple igualmente el baremo establecido para la puntuación de corte.

Bloquear o desnaturalizar el proceso de selección de candidatos supondría un grave incumplimiento legislativo que afectaría gravemente al futuro de RTVE y a la calidad democrática den nuestras instituciones. Así lo han venido señalando los profesionales y las agrupaciones sindicales de RTVE.

Por todo ello presentamos la siguiente Proposición no de ley:

Ante las sucesivas demoras que ha sufrido el procedimiento aprobado por unanimidad de los grupos parlamentarios y dada la situación crítica que atraviesa la Corporación RTVE , el Congreso de los Diputados manifiesta la urgente necesidad de dar los pasos necesarios para concluir de forma urgente el proceso del concurso público para el nombramiento de su Consejo de Administración y Presidencia de RTVE con los criterios aprobados por el Comité de expertos, es decir, con los 20 candidatos seleccionados por orden de puntuación y de acuerdo al proceso de selección previsto en la ley.

Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2020

Inés Sabanés Nadal
Diputada por Madrid

Íñigo Errejón Galván
Portavoz GP Plural

07 OCT. 2020 20:05:12 Entrada: 62082